

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-053-2023.-

DECRETO N° **1981** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar del Jardín Independiente N° 55 de Susques", con asiento en la Localidad de Susques (Departamento Susques), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 092-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 93/93vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

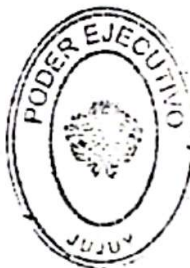
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DEL JARDIN INDEPENDIENTE N° 55 DE SUSQUES", con asiento en la Localidad de Susques (Departamento Susques), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, que como Escritura Pública N° 92/2024 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 84 a 91 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

SECRETARIA DE ESTADO
C.A. NORALDO M. NUÑEZ CARCA
MINISTRO DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

DR. NORALDO M. NUÑEZ CARCA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO